

Dpto. Adquisiciones
REJG/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Junio 20 del 2018.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

Que, por la obligación y necesidad del Municipio se realizará un vino de honor para atender a autoridades invitadas por motivo de la Primera Piedra del Cuartel de Policía de Investigaciones y cambio de nombre a la Calle Andes por "Detective Paola Urrucelqui Duarte", y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Marco Andrés Cornejo Peña, contemplado en el Art.N°10, N°7 letra b, del Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, que indica Gastos de Representación.-

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, los Términos de Referencia.
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **MARCO ANDRES CORNEJO PEÑA**, Rut N° 15.697.842-6, por un monto de \$ 400.000 con IVA, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL E. JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. Y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)